



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

ESCRITO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO, PODEMOS CANTABRIA, SOCIALISTA, REGIONALISTA Y POPULAR POR EL QUE SOLICITAN LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA EN EL SENO DE LA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE SOBRE DISCAPACIDAD, AL OBJETO DE LLEVAR A CABO ESTUDIOS, INFORMES Y TRABAJOS NECESARIOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD. [9L/7020-0002]

Acuerdo de la Comisión.

PRESIDENCIA

La Comisión especial no permanente sobre discapacidad, en su sesión del día 3 de junio de 2016, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la creación de una Ponencia en el seno de la misma, al objeto de llevar a cabo estudios, informes y trabajos necesarios en materia de discapacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/7020-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los portavoces de la Comisión Especial no Permanente de la Discapacidad abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara PROPONEN la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión Especial no Permanente sobre Discapacidad del Parlamento de Cantabria al objeto de llevar a cabo los estudios, informes y trabajos necesarios en materia de discapacidad con el fin de contribuir, en el marco de sus competencias, a garantizar los derechos de estas personas y sus familias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 17 de febrero de 2016 se constituye en el Parlamento de Cantabria la Comisión Especial no Permanente sobre Discapacidad a petición del CERMI autonómico y por acuerdo unánime de los cinco grupos parlamentarios representados en la Cámara.

Esta Comisión especial tiene por objeto de proceder al estudio de toda la problemática de la discapacidad posibilitando a los grupos políticos representados en la misma emprender acciones políticas adecuadas y enmarcadas en el nuevo marco normativo nacional e Internacional, a favor de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

El antecedente más próximo de esta Comisión Especial se halla en la VIII legislatura de este Parlamento, también a instancias del CERMI y por acuerdo de los grupos parlamentarios representados en aquel momento, la Comisión desde su constitución en marzo del año 2012, desarrolló sus trabajos y estudios a lo largo del periodo 2012-2015.

Los trabajos de la Comisión culminaron, entre otras acciones desarrolladas a lo largo de la legislatura, con la elaboración de un Informe encargado a la Universidad de Cantabria acerca de la necesidad de adaptación de la legislación autonómica a La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Del citado Informe que fue presentado a los miembros de la Comisión el día 21 de octubre de 2014 y evaluado por la misma, se deducen una serie de recomendaciones y conclusiones entre las cuales destacan dos que, a juicio de los miembros que componemos la Comisión en la actualidad, son relevantes para las acciones futuras de que se desarrollen en la misma. La necesidad de adaptación de la normativa autonómica a la Convención Internacional y la aprobación en este Parlamento de una Ley de Cantabria Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el ámbito de nuestras competencias y en directa colaboración con el CERMI autonómico, los miembros de la Comisión entendemos que la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión Especial no Permanente sobre Discapacidad, supone una fórmula de trabajo ágil, eficaz y operativa para desarrollar los estudios, análisis e informes que



sean precisos para alcanzar esos objetivos de adaptación legislativa y futura Ley de Cantabria, con el fin último de abordar el adecuado tratamiento normativo de los derechos de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de abordar cualesquiera materias relacionadas con el objeto de la Comisión que beneficien el fin último de la misma de contribuir a garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo expuesto, los Grupos parlamentarios Mixto-Ciudadanos, Podemos, Partido socialista, Partido Regionalista de Cantabria y Partido Popular, SOLICITAMOS la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión Especial no Permanente sobre Discapacidad al objeto de desarrollar adecuadamente los objetivos expuestos durante la presente legislatura.

A tal efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47.5 del Reglamento, la Ponencia deberá acomodar sus trabajos a las siguientes directrices:

1. Estudiar en colaboración con el CERMI Y el Ejecutivo autonómico las distintas opciones y propuestas para la elaboración de la futura Ley autonómica en materia de derechos de las personas con discapacidad, así como para la adaptación de nuestra normativa a la Legislación Internacional sobre la materia.

2. Recabar de las administraciones públicas competentes la información y documentación necesaria para poder abordar adecuadamente el análisis y estudio de la futura Ley y la adaptación legislativa de nuestras normas a la Convención Internacional.

3. Recabar información de interlocutores sociales y organizaciones competentes en la materia objeto de estudio.

4. Proponer como Comisión especial, los cambios y mejoras pertinentes en esta tarea legislativa con el fin de contribuir al máximo consenso en los textos legislativos resultantes que finalmente se tramitarán en el Parlamento conforme al procedimiento legislativo ordinario previsto reglamentariamente.

5. Elaborar un informe final con el resultado de los trabajos de la Ponencia respecto de la directriz primera para que se traslade al Gobierno después de su aprobación en la Comisión Especial y posterior remisión a la Comisión legislativa permanente competente en la materia.

6. Elaborar un informe final del resultado de los trabajos de la Comisión Especial al final de la legislatura con el fin de remitirlo a la Comisión Legislativa Permanente competente en la materia para su aprobación y posterior publicación en el BOPCA.

7. Cualesquiera otras acciones que coadyuven a La Comisión Especial no Permanente sobre Discapacidad a desarrollar el objeto para el que ha sido constituida en la presente legislatura.

8. La Ponencia desarrollará su trabajo en el mismo periodo que la Comisión especial en la que tiene su origen, si bien los miembros de la misma podrán establecer otros plazos, siempre dentro de ese periodo, para acomodar sus trabajos a los objetivos de la Ponencia.

En Santander, a 25 de mayo de 2016

Fdo.: Juan Ramón Carrancio Dulanto. Grupo Mixto-C's.

Fdo.: Alberto Bolado Donis. Grupo Podemos Cantabria.

Fdo.: Silvia Abascal Diego. Grupo Socialista.

Fdo.: Matilde Ruiz García. Grupo Regionalista.

Fdo.: María José Sáenz de Buruaga Gómez. Grupo